CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública	x		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7038922** de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/11/2024
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación para los programas de salud del Centro de Comercio y Servicios, vigencia 2024
CONTRATISTA	SANSMED S.A.S.
CC o NIT	NIT. 900.922.715
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla, Atlántico
FECHA DE INICIO	21/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.378.406 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$28.378.406 COP
FORMA DE PAGO	PAGOS UNICO 100%. El SENA cancelará al futuro Contratista un pago único previa ejecución mensual del contrato a satisfacción y previa facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la

	cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. El pago será realizado a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: 1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. En caso de que aplique, deberá validar ante la DIAN las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia. 2. Recibido a satisfacción e informe de supervisor de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato. 4. Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 5. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Procedimiento para el Pago: Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el

	contratista deberá atender lo estipulado en el procedimiento de trámite de pagos de bienes y servicios GRFP-032, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA (GF) Y GESTION CONTRACTUAL (GC): GF_NIT_ RP_MES_AÑO GC_NIT_ RP_MES_AÑO. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará

	la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas, la entrega de los bienes, pago a la Seguridad Social, Autenticidad de la representación Gráfica de la DIAN. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente.Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación: Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del

	contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera: 1. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 2. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma #$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$ #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ 3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-008-000000. En caso de no realizar esto en la factura usted deberá realizar posteriormente lo siguiente: Deberá enviar el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML) al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co El asunto del correo remisorio debe tener el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, el cual sería de la siguiente manera: 36-02-00-008-000000; XXXXX; XXXX@sena.edu.co
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001-24
PERIODO DEL INFORME	Desde el 21/11/2024 al 13/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las siguientes condiciones económicas, técnicas y financieras	N/A	N/A
Los elementos entregados deben cumplir con los tiempos mínimos señalados para su vencimiento.	N/A	N/A
Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	N/A	N/A
Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en las programaciones establecidas.	N/A	N/A
Entregar al SENA los bienes dentro del término estipulado en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico o la indicada por el supervisor del Contrato.	N/A	N/A
Mantener los precios ofertados durante la celebración del contrato.	N/A	N/A
Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro o factura, la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	N/A	N/A
Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	N/A	N/A

Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. con las excepciones que señaladas a continuación:	N/A	N/A
En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos.	N/A	N/A
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N/A	N/A
El transporte y almacenamiento de todos los elementos a entregar deberá cumplir con todos los requisitos legales exigidos por las autoridades nacionales y locales, de conformidad con la normatividad vigente para tal fin.	N/A	N/A
El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16.del Decreto 1860 de 2021, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, bien sea con la vinculación del personal o en la adquisición de los bienes a suministrar.	N/A	N/A
Las demás obligaciones contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	N/A	N/A
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	N/A	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**N/A**	**Planilla NRO.** N/A

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Tal como fue definido en los documentos precontractuales que motivaron la celebración del contrato descrito, el Centro de Comercio y Servicios del SENA – REGIONAL ATLÁNTICO, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo garantizando los ambientes de aprendizaje óptimos y de igual manera que los materiales de formación sean adquiridos de acuerdo a los ciclos de desarrollo de los programas de formación de manera tal que los instructores en su labor de aprendizaje, puedan cumplir con sus objetivos propuestos y alcancen la finalidad trazada en sus metas y el servicio en su proceso de aprendizaje sean eficientes.

Teniendo en cuenta los objetivos de la entidad tales como: “Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva”. Y “Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral”, el Centro de Comercio y Servicios requiere adelantar un proceso contractual que permita adquirir los materiales de formación necesarios para promover las acciones del Saber y hacer de los aprendices de manera coherente con el entorno laboral y según las exigencias del mercado.

Dichos elementos resultan indispensables en la búsqueda de la excelencia en la formación para el trabajo, por lo que dicha adquisición permite la aplicación de la misionalidad y principios de la institución y la práctica de los saberes aprehendidos en el aula o taller para el posterior desempeño técnico o tecnológico en el campo laboral, lo que permitirá cumplir las expectativas de un sector productivo que permanece atento a la capacitación de vanguardia ofrecida por el SENA.

Bajo el contexto de la actividad misional se hizo necesario garantizar el suministro de materiales de formación para apoyar los programas de formación de las redes de Hotelería, **salud**, logística, Servicios administrativos y Comercio ventas que se imparten desde el Centro de Comercio y Servicios, la adquisición de los materiales de formación son indispensables para desarrollar una formación de calidad y basada en la estructura de los diseños curriculares correspondientes a los programas, de los diferentes niveles titulados (auxiliar, operarios, técnicos,

tecnólogos) , así como del nivel complementario. Se trata de una necesidad anualmente persistente, por lo que se requiere en cada vigencia la contratación de la compra de materiales de formación para programas de las áreas de **Salud**, tanto de la formación titulada, población vulnerable y articulación con la media, los cuales permiten la incorporación de las personas en las actividades productivas y que contribuyen con el desarrollo social, económico y tecnológico del país, a través de la creación y fortalecimiento de unidades productivas, fortalecimiento y mejoramiento de la población en general.

Así, el listado de los ítems de los materiales de formación de esta área se definió conforme al consumo histórico y los inventarios existentes, las metas fijadas para el Centro y el presupuesto asignado para su adquisición.

En virtud de lo anterior, se adelantó un proceso de contratación para efectuar la adquisición de materiales de formación para los programas de salud del Centro de Comercio y Servicios, sin embargo, dada la proyección económica inicial que resultó del estudio de mercado realizado, las cantidades y elementos requeridos inicialmente se redujeron y/o ajustaron con base en el presupuesto asignado y/o autorizado.

Por lo tanto, dado que el valor de la oferta presentada por el contratista es inferior al presupuesto asignado, se considera necesario realizar una modificación en aras de salvaguardar el principio de planeación, esta, en cuanto a las cantidades contratadas inicialmente en los ítems de la siguiente manera:

- Modificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DE LOS BIENES del contrato **CO1.PCCNTR.7038922** de 2024, consistente en la supresión de los ítems 12,13,15,16,19, así:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
12	42140000	Acido sulfúrico concentrado	Acido sulfúrico concentrado Frasco x 4 L	Litro	1	$ 621.299
13	13111000	Anhídrido acético	Anhídrido acético Frasco x 1L	Litro	1	$632.723
15	51131800	Cloruro Férrico FeCl3	Cloruro Férrico FeCl3 Tarro x 500 g	Gramo	1	$534.965
16	42140000	Cloruro de zinc	Cloruro de zinc Tarro x 500 g	Gramo	1	$368.127
19	12352312	Permanganato de potasio	Permanganato de potasio Tarro x 500 g	Gramo	1	$345.100
TOTAL:						$**2.502.214**

- Que en su defecto y/o reemplazo, efectuar la adición e inclusión de los siguientes materiales, los cuales guardan relación directa con el objeto del contrato, atendiendo la necesidad y prioridad de los talleres de los programas de salud, de las áreas de enfermería, salud pública, salud oral, toda vez, estos se encuentran agotados en el almacén.

En este sentido y teniendo en cuenta la necesidad antedicha, y con el objetivo de analizar los precios del mercado, ver la viabilidad de efectuar la modificación al contrato para la inclusión de los elementos no incluidos en la oferta del proveedor seleccionado, según los resultados que se obtuvieran, fueron solicitadas cotizaciones (adjuntas). Encontrándose que los valores ofertados por el contratista para dichos insumos, se encuentran en concordancia con los precios del mercado.

Dicho esto, se solicita y/o recomienda al ordenador del gasto, dada la necesidad inicial, autorizar dicha modificación.

La modificación solicitada, hace necesaria la adición de la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/L ($**4.213.123**) para suplir las cantidades de los materiales a adquirir

Que, una vez identificados los bienes necesarios, fue elevado ante el contratista consulta sobre la disponibilidad de aumento e inclusión en cantidades frente a la entrega de estos, ante lo cual se obtuvo respuesta favorable.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la entidad, de acuerdo con lo establecido con el artículo 3^0 de la Ley 80 de 1993, el cual estipula que: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)"*

Nota. Se anexa formato de **"Oferta económica - adición"** al presente informe.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101133447
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2024

FECHA APROBACIÓN	21/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/11/2024	20/04/2025	$8.513.521,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/12/2024	20/04/2025	$8.513.521,80

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato certifico que NO se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Modificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DE LOS BIENES del contrato **CO1.PCCNTR.7038922** de 2024, consistente en la supresión de los ítems 12,13,15,16,19, así:

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
12	42140000	Acido sulfúrico concentrado	Acido sulfúrico concentrado Frasco x 4 L	Litro	1	$ 621.299
13	13111000	Anhídrido acético	Anhídrido acético Frasco x 1L	Litro	1	$632.723
15	51131800	Cloruro Férrico FeCl3	Cloruro Férrico FeCl3 Tarro x 500 g	Gramo	1	$534.965
16	42140000	Cloruro de zinc	Cloruro de zinc Tarro x 500 g	Gramo	1	$368.127
19	12352312	Permanganato de potasio	Permanganato de potasio Tarro x 500 g	Gramo	1	$345.100
TOTAL:						$**2.502.214**

- Que en su defecto y/o reemplazo, efectuar la adición e inclusión de los siguientes materiales, los cuales guardan relación directa con el objeto del contrato, atendiendo la necesidad y prioridad de los talleres de los programas de salud, de las áreas de enfermería, salud pública, salud oral, toda vez, estos se encuentran agotados en el almacén.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAQUETE DE GASA	**TIPO ELEMENTO**:consumo: Gasa estéril tejida para curación.insumo medico hecho 100% de algodón de calidad superior asegurada para una amplia gama de procedimientos de preparación, limpieza y preparación. Sin bordes crudos expuestos: bordes cortados plegados. **unidad de venta**: paquete por 5 unidades **uso**: cubrimiento de heridas. absorción de exudados, sangre y otros fluidos biológicos **color** blanco - inolora - tela liviana, suave y libre de partículas extrañas. - **composición:** hilaza de algodón, **Garantia:** la fecha de vencimiento debe ser minimo de un año a partir de la fecha de entrega y fecha de vigencia de esterilidad.	cajas x 50 sobres	$ 38.378	$ 767.550
2	RESINA FOTOCURADO ESTETICAS JER X 4 GR	RESINA FOTOCURADO ESTETICAS JER X 4 GR	UNIDAD	$ 323.630	$ 323.630
3	GASAS SIN ALGODÓN SELECTODENT X 200	GASAS SIN ALGODÓN SELECTODENT X 200	UNIDAD	$ 6.392	$ 6.392
4	ANESTESICO ARTICAINA DE VIDRIO ARTHEEK 4% CJA X 50	ANESTESICO ARTICAINA DE VIDRIO ARTHEEK 4% CJA X 50	UNIDAD	$ 119.850	$ 119.850
5	SUTURA 3-0 SEDA NEGRA UND	SUTURA 3-0 SEDA NEGRA UND	UNIDAD	$ 3.500	$ 42.000
6	SUTURA 5-0 SEDA NEGRA UND	SUTURA 5-0 SEDA NEGRA UND	UNIDAD	$ 3.500	$ 42.000
7	SUTURA 4-0 SEDA NEGRA UND	SUTURA 4-0 SEDA NEGRA UND	UNIDAD	$ 3.500	$ 42.000

8	TAPABOCA QUIRURGICO DESECHABLE	**TIPO DE ELEMENTO-USO:** máscara de procedimiento está destinada a evitar la liberación de contaminantes :mascarillas desechables de procedimiento contienen 3 capas: una mezcla de tela no tejida y un medio de material fundido que actúa como filtro y tiene una eficiencia de filtración de partículas (PFE) >95%. **CARACTERISTICAS:** proporcionar barrera física que proteja tanto a los usuarios como a otras personas de la transferencia de vías respiratorias secreciones, líquidos u otros desechos y evita la contaminación de bacterias o virus presentes en el moco y saliva.del usuario en su entorno inmediato que también puede proteger al usuario de grandes gotas, aerosoles y salpicaduras de fluidos corporales, **COMPOSICION: PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MEDICO:** COMPOSICION CUALITATIVA CAPA INTERIOR Filtro de Alta Densidad SS 27 gr blanco. CAPA MEDIA Filtro de Alta Densidad SS 27 gr blanco. CAPA EXTERIOR 100% Polipropileno no Tejido Quirúrgico de >=30gr azul. AJUSTE NASAL Alambre Recubierto Con Una Película Plástica. ELASTICO DE SUJECION A LA OREJA Banda Elástica Spandex de 18 mm Cada Banda CARACTERISTICAS TECNICAS: Eficiencia de filtración bacteriana: ≥95%. Eficiencia de filtración de partículas PFE: ≥95%. Presión diferencial:＜40Pa/cm² **PRESENTACION:** CAJA X 50 UNIDADES **GARANTIA**: la fecha de vencimiento debe ser minimo de un año a partir de la fecha de entrega y fecha de vigencia de esterilidad.	CAJA X 50	$ 11.317	$ 441.359
9	JERINGA DESECHABLE 20ML CON AGUJA	**TIPO DE ELEMENTO:** Uso:Jeringas desechables para introducir y/o extraer líquido, medicamentos y fluidos, de tres partes en polipropileno y agujas en acero inoxidable.jeringa Elaboradas en polipropileno grado médico.Composición: Cuerpo, émbolo, vástago del émbolo, tapa protectora, pabellón de la aguja en polipropileno. Aguja en acero inoxidable. Pistón: caucho.Referencias: intravenosa. Esterilizadas con óxido de etileno. No tóxico, no pirógeno. Escalas de medición de fácil lectura.**PRESENTACION**: CAJA X 100 UNIDADES. JERINGA DE 20 ML Con Aguja De 21 X 1 1/2 **Garantia**: la fecha de vencimiento debe ser minimo de un año a partir de la fecha de entrega y fecha de vigencia de esterilidad.	caja x 50 unidades	$ 73.661	$ 147.322
10	JERINGA DESECHABLE 10ML CON AGUJA	**TIPO DE ELEMENTO:** Uso:Jeringas desechables para introducir y/o extraer líquido, medicamentos y fluidos, de tres partes en polipropileno y agujas en acero inoxidable.jeringa Elaboradas en polipropileno grado médico.Composición: Cuerpo, émbolo, vástago del émbolo, tapa protectora, pabellón de	caja x 100 unidades	$ 73.661	$ 73.661

		la aguja en polipropileno. Aguja en acero inoxidable. Pistón: caucho.Referencias: intravenosa. Esterilizadas con óxido de etileno. No tóxico, no pirógeno. Escalas de medición de fácil lectura.**PRESENTACION**: CAJA X 100 UNIDADES. JERINGA DE 10 ML Con Aguja De 21 X 1 1/2 **Garantia**: la fecha de vencimiento debe ser minimo de un año a partir de la fecha de entrega y fecha de vigencia de esterilidad.			
11	JERINGA DESECHABLE 5ML CON AGUJA	**TIPO DE ELEMENTO:** Uso:Jeringas desechables para introducir y/o extraer líquido, medicamentos y fluidos, de tres partes en polipropileno y agujas en acero inoxidable.jeringa Elaboradas en polipropileno grado médico.Composición: Cuerpo, émbolo, vástago del émbolo, tapa protectora, pabellón de la aguja en polipropileno. Aguja en acero inoxidable. Pistón: caucho.Referencias: intravenosa. Esterilizadas con óxido de etileno. No tóxico, no pirógeno. Escalas de medición de fácil lectura.**PRESENTACION**: CAJA X 100 UNIDADES. JERINGA DE 5 ML Con Aguja De 21 X 1 1/2 **Garantia**: la fecha de vencimiento debe ser minimo de un año a partir de la fecha de entrega y fecha de vigencia de esterilidad.	caja x 100 unidades	$ 73.661	$ 73.661
12	JERINGAS 3 ML DESECHABLE CON AGUJA CORTA	**TIPO DE ELEMENTO-USO:**Jeringas desechables para introducir y/o extraer líquido, medicamentos y fluidos, de tres partes en polipropileno y agujas en acero inoxidable.jeringa Elaboradas en polipropileno grado médico.**Composición:** Cuerpo, émbolo, vástago del émbolo, tapa protectora, pabellón de la aguja en polipropileno. Aguja en acero inoxidable. Pistón: caucho.Referencias: Esterilizadas con óxido de etileno. No tóxico, no pirógeno. Escalas de medición de fácil lectura.**PRESENTACION**: CAJA X 100 UNIDADES. Aguja : 23G X 1" Capacidad: 3ML **Garantia**: la fecha de vencimiento debe ser minimo de un año a partir de la fecha de entrega y fecha de vigencia de esterilidad.	caja x 100 unidades	$ 73.661	$ 147.322
13	PAPEL MILIMITRADO ROLLO ELECTROCARDIOGRAFO	**TIPO DE ELEMENTO:** Papel Termosensible en rollo cuadriculado Para Ecg **CARACTERISTICAS:** 50mmX30m Papel termosensible para trazados precisos y durabilidad para archivar Peso medio para pasar fácilmente por los dispositivos de impresión, está dividido por cada 5 cuadrados pequeños de 1mm, se encuentra una línea más gruesa que forma un cuadrado más grande de 5mm. Papel termosensible para trazados precisos y	UNIDAD	$ 85.026	$ 85.026

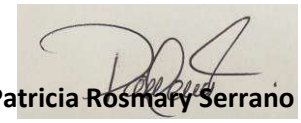
		durabilidad para archivar. **PRESENTACION**: ROLLO X UNIDAD**,** **GARANTIA:** defecto de fabrica.			
14	LAMINAS DE ACETATO, PARA PLACAS MIORELAJANTES: CALIBRE 0.4 X UNIDAD	LAMINAS DE ACETATO, PARA PLACAS MIORELAJANTES: CALIBRE 0.4 X UNIDAD	UNIDAD	$ 4.144	$ 497.220
15	LAMINAS DE ACETATO, PARA PLACAS MIORELAJANTES: CALIBRE 0.6 X UNIDAD	LAMINAS DE ACETATO, PARA PLACAS MIORELAJANTES: CALIBRE 0.6 X UNIDAD	UNIDAD	$ 5.682	$ 681.840
16	LAMINAS DE ACETATO, PARA PLACAS MIORELAJANTES: CALIBRE 0.8 X UNIDAD	LAMINAS DE ACETATO, PARA PLACAS MIORELAJANTES: CALIBRE 0.8 X UNIDAD	UNIDAD	$ 7.754	$ 310.160
17	ABREBOCA PARA BLANQUEAMIENTO DENTAL UND	ABREBOCA PARA BLANQUEAMIENTO DENTAL UND	UNIDAD	$ 35.363	$ 1.414.500
18	ALGODONES LISO POR TACO X 1000 UND	ALGODONES LISO POR TACO X 1000 UND	CAJA	$ 41.103	$ 41.103
19	GUANTES DE LATEX T-S CJA X 100	GUANTES DE LATEX T-S CJA X 100	CAJA	$ 25.537	$ 127.687
20	GUANTES DE LATEX T-M CJA X 100	GUANTES DE LATEX T-M CJA X 100	CAJA	$ 25.537	$ 127.687
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 1000 ML	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 1000 ML	UNIDAD	$ 10.198	$ 20.395

22	TOALLAS EN Z BLANCA POR 100 UND	TOALLAS EN Z BLANCA POR 100 UND	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 9.396	$ 93.962
23	YESO TIPO 3 x 500 gr	YESO TIPO 3 x 500 gr	UNIDAD	$ 26.392	$ 659.810
24	**SONDA FOLEY ·16**	**TIPO DE ELEMENTO-USO:** sonda para drenar la orina o toma de muestras de examenes de laboratorio**. Caractaeristicas:SONDA (CATETER) DE FOLEY DE DOS VIAS X 5 CC, 16 FR SONDA CON BALON PARA DRENAR LA ORINA** **– PUNTA REFORZADA** **– GLOBO SIMETRICO** **– ESTERIL** **– EN CAUCHO LATEX SILICONIZADO** **– BALONES GRANDES PARA MAYOR SEGURIDAD** **– CAPACIDAD DEL BALON DE 5 – 15 CC** **– DESECHABLE** **PRESENTACION**: Unidad de venta: paquete por 25 unidades. **GARANTIA**: la fecha de vencimiento debe ser minimo de un año a partir de la fecha de entrega y fecha de vigencia de esterilidad.	CAJA X 10	$ 21.460	$ 429.200
				TOTAL	**$ 6.715.337**

6. **OBSERVACIONES:** Que para efectos de recepcionar los materiales de formación previa verificación por mi parte en calidad de supervisor de contrato, es necesario prorrogar el contrato hasta el 30 de diciembre de 2024, en concordancia a la fecha de suscripción del mismo y la adición objeto de la presente modificación.

 Que para efectos de realizar la presente modificación el SENA cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18324 del 30 de octubre de 2024.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2024



Patricia Rosmary Serrano Santiago
Supervisor del contrato.